

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 16/2011
Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras
Universitarias Sistema ARCU-SUR- Red de Agencias Nacionales de
Acreditación (RANA)

Carrera de Ciencias Veterinaria de la Universidad del Zulia (LUZ)

En la sesión del Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES), de fecha 14/12/2011 se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorandum de Entendimiento sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en los países miembros de MERCOSUR y los países asociados.

CONSIDERANDO:

1. Que la Carrera de Ciencias Veterinaria de la Universidad del Zulia (LUZ), impartida en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR, administrado por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES).
2. Que dicho Sistema posee normas regionales para la acreditación de Carreras de Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, en el cual se describen los procedimientos para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las Carreras de Grado de Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento contentivo de las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Veterinaria del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de Autoevaluación del Sistema de Acreditación ARCU-SUR.
 - Guía de Pares del Sistema de Acreditación ARCU-SUR.



3. Que con fecha mayo de 2011 la Universidad del Zulia, presentó el Informe de Autoevaluación y la Guía de Antecedentes realizado por la Carrera de Veterinaria, impartida en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que durante los días 16 al 18 de mayo de 2011, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores ARCU-SUR designado por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES).
5. Que con fecha septiembre de 2011, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final, en el cual se señalan las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: El Informe de Autoevaluación de la Carrera, elaborado entre septiembre de 2008 y diciembre de 2009, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para la Carrera de **Ciencias Veterinaria** y los propósitos declarados por la misma Carrera; asimismo, la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que dicho Informe fue enviado a la Universidad del Zulia (LUZ), Facultad de Ciencias Veterinarias, para su conocimiento.
7. Que en octubre de 2011, la Carrera de Ciencias Veterinaria de la Universidad del Zulia (LUZ), comunicó al Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) sus comentarios respecto al Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 07 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación presentó las siguientes características:
 - a) Desde el punto de vista técnico dispuso de recursos metodológicos validos e información confiable.



- b) Representativo: Contó con la participación de la comunidad académica.
 - c) Analítico: Fundamentado en la identificación y establecimiento causa-efecto.
 - d) Equilibrado: Realiza una ponderación adecuada de los logros con relación a las debilidades.
 - e) Realista: Propone un plan de mejoramiento con sus respectivas proyecciones a corto y mediano plazo.
2. Que a través del proceso evaluativo realizado, se observó que la Carrera de Ciencias Veterinaria de la Universidad del Zulia (LUZ) presenta las siguientes características en cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto Institucional:

- La misión, los propósitos y los objetivos institucionales son coherentes con los definidos para la Carrera.
- Las orientaciones estratégicas para el desarrollo de la Carrera, están contenidas en el documento filosófico de gestión y el Plan de Desarrollo Estratégico 2000 de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- Las tecnologías adquiridas son aplicadas al medio productivo a través de las actividades de extensión.
- La estructura organizacional y administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias es coherente con el desarrollo del proyecto académico.
- La universidad posee sistemas de información a través de medios masivos de comunicación, los cuales incluyen prensa escrita, radio, televisión y un portal en internet.
- Existe información institucional y académica suficiente, válida y accesible, que permite la evaluación de la gestión docente y administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- La institución tiene Unidades de Asesoramiento Académico con las cuales orientan y ayudan al estudiante a ingresar a la vida universitaria.
- Tiene diversos mecanismos para la promoción de la cultura.

b) Proyecto Académico:

- La estructura curricular cubre todas las áreas de estudio de las Ciencias Veterinarias, para lograr el perfil profesional de la Carrera y está acorde con el perfil profesional definido en Sistema ARCU-SUR.
- El Plan de Estudios reúne diversas metodologías de enseñanza para lograr sus objetivos.



- Los mecanismos de evaluación del proceso enseñanza aprendizaje se definen claramente al inicio de cada período académico.
- La bibliografía, tanto básica como complementaria, es coherente con los contenidos de los programas de estudios y los trabajos prácticos de las diferentes asignaturas.
- Existe correspondencia entre los objetivos, las metodologías de enseñanza, los contenidos de las asignaturas y la bibliografía recomendada.
- Existe una buena coordinación entre las áreas académicas (Departamentos y Cátedras) y administrativas (Dirección de Escuela, Secretaria Docente y Administración Central de la institución) intervinientes en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Los resultados de la evaluación del aprendizaje se registran de modo seguro y confiable.
- La mayoría de los proyectos registrados se articulan con la Carrera; y cada uno de ellos, específicamente con la disciplina a la cual corresponde la asignatura dictada por los docentes-investigadores involucrados.

c). Comunidad Universitaria:

- Los médicos veterinarios tienen un alto reconocimiento de su calidad profesional, a nivel regional y nacional, lo cual es indicativo del nivel de formación recibido y del logro del perfil profesional.
- Se destaca la existencia de múltiples programas de apoyo a los estudiantes, para el logro del perfil propuesto.
- Existen cursos de orientación vocacional, para los estudiantes de primer año.
- La institución dispone de programas de atención en salud física, mental y de apoyo psicopedagógico a los estudiantes que requieren de estos servicios.
- Se evidencia la existencia de múltiples actividades extracurriculares culturales y recreativas, coherentes con el proyecto académico, las cuales permiten a los estudiantes una formación integral y con compromiso social comunitario, más allá de los conocimientos científicos inherentes a la Carrera.
- Los estudiantes tienen una participación activa en los órganos colegiados.
- Existen varias alianzas y convenios interinstitucionales, vigentes con fuentes de financiación, los cuales contribuyen favorablemente al logro del proyecto académico de la Carrera.
- Tiene un sistema de seguimiento de egresados, para recabar información en cuanto a situación y desempeño laboral.



- Una de las fortalezas de la facultad es la oferta de cursos de capacitación continua o de postgrado, para cubrir las necesidades de formación de los egresados.
- Cuenta con plantel docente altamente calificado, cercano al 80%, con grado académico de doctorado y maestría.
- El número de personal de apoyo es adecuado, para el logro del proyecto académico; y demuestran un gran sentido de responsabilidad en sus diferentes funciones, para cumplir con eficacia su cometido y compromiso con la institución.

d) Infraestructura:

- Dispone de laboratorios adecuadamente equipados para el desarrollo de la docencia e investigación.
- Existe un plan de actualización de mantenimiento de los equipos y de la sala de informática.
- El personal docente dispone de oficinas amplias y confortables, facilitadoras del trabajo que allí se desarrollan.
- Todas las cátedras disponen de equipos de computación y acceso a internet, como herramientas necesarias para un mejor desempeño académico.
- La Carrera dispone de una biblioteca con sistema abierto, con bibliografía adecuada y suficiente, para cada una de las asignaturas del plan de estudio.
- La información del acervo bibliográfico está sistematizada y es de fácil acceso.

El Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Acreditar la Carrera de Ciencias Veterinaria de la Universidad del Zulia (LUZ), impartida en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, por cumplir con los criterios definidos para la acreditación dentro del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar la Carrera de Ciencias Veterinaria de la Universidad del Zulia (LUZ), impartida en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia por un plazo de seis (6) años, a partir de la presente fecha.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la Carrera de Ciencias Veterinaria de la Universidad del Zulia (LUZ), impartida en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente



consideradas las observaciones transmitidas por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES).

4. Elevar la presente Resolución a la Ciudadana Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria Dra. Marlene Yadira Córdova, y a las Autoridades de la Universidad; y en general a toda la comunidad universitaria de la LUZ.
5. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión en el Sistema ARCU-SUR.



COORDINADOR

Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES)

